

Secretaría General.  
Pleno 605/2021.  
Punto 5.9  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Septiembre de 2021.

**Lic. Sara María Chávez Medina**

Directora de Comunicación Social

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Síndico Municipal

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**

Tesorero Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Deporte y Hacienda, que aprueba la creación del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

#### **ACUERDO N° 594/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE). Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdos del Dictamen, planteados y aprobados en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento aprueba la creación del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (COMUDE) en los términos que se acompaña.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento abroga el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) de fecha 15 quince de diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación sin demora del presente en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento del Ayuntamiento, para que notifique a las autoridades respectivas de las disposiciones que emanan del presente acuerdo e informa a las Comisiones aquí signantes una vez que se haya realizado dichas notificaciones.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que por conducto de la Jefatura de Transparencia para que lleve a cabo la publicación en la página web oficial del

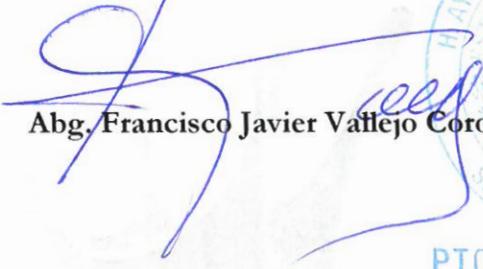
Ayuntamiento las disposiciones aprobadas en el presente acuerdo, informando a la Secretaría General de la realización del presente numeral.

**SEXTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice la gestiones administrativas y se asigne la partida presupuestal en la capacidad del Municipio al COMUDE.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio 375/2020 por parte de las Comisiones Edilicias que elaboran y suscriben el presente dictamen.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

  
PTO. VALLARTA, JAL.